

ACTA 149-18
Sesión Ordinaria 127

Acta número ciento cuarenta y nueve correspondiente a la sesión ordinaria número ciento veintisiete celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del primero de octubre del año dos mil dieciocho, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)

REGIDORES SUPLENTE

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Heidy Arias Ovaes (PYPE)
Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Lic. Carlos Herrera Fuentes, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Ricardo López Granados (PML)
Annemarie Guevara Guth (PML)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Atención a la administración para explicar el tema referente a las pantallas inteligentes de los centros educativos del cantón.**

- II. **CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LAS ACTAS 148.**
- III. **ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**
- IV. **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- V. **MOCIONES.**
- VI. **INFORMES DE COMISIONES.**
- VII. **ASUNTOS VARIOS.**

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

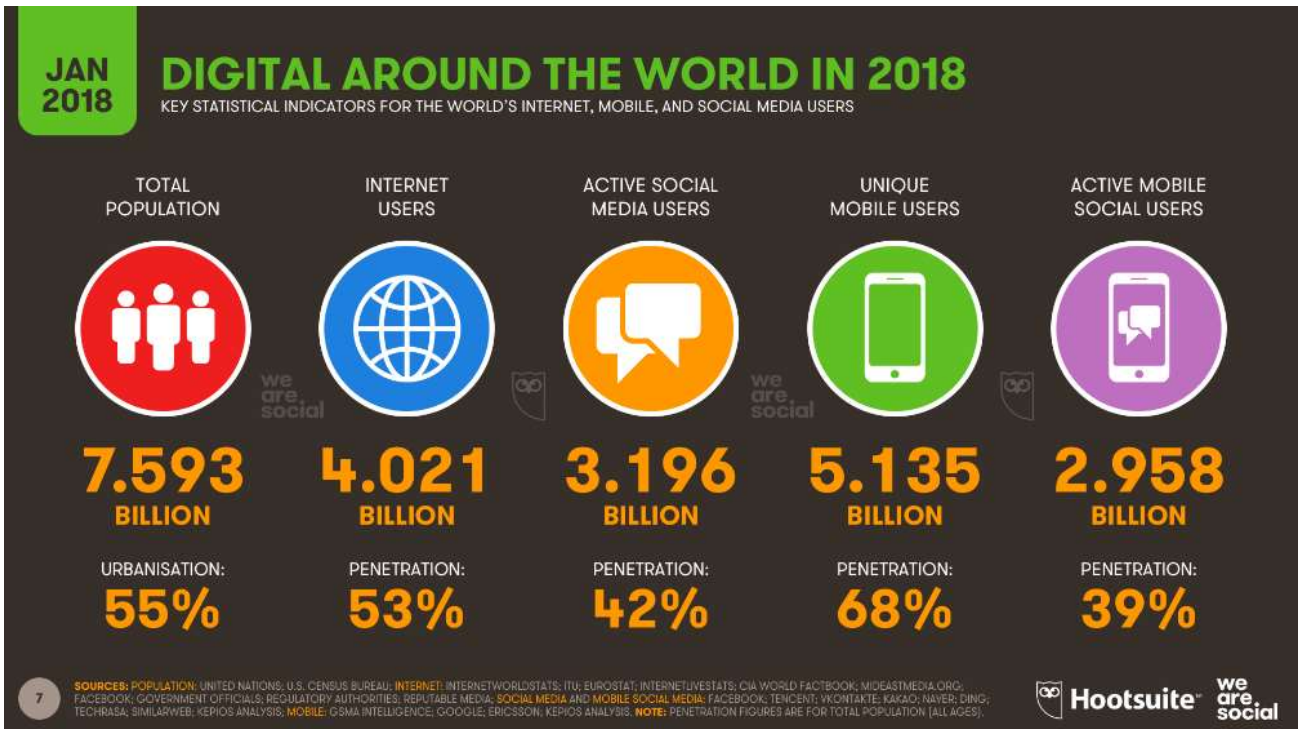
Inciso 1. Atención a la administración para explicar el tema referente a las pantallas inteligentes de los centros educativos del cantón.

El señor Álvaro Chaves, docente y especialista en integración de la tecnología en la educación, procede a realizar la siguiente presentación:





1
2



3
4



1
2



3
4



1
2



3
4



1920



2018

1
2



1920



2018

3
4

¿Cómo estamos educando?



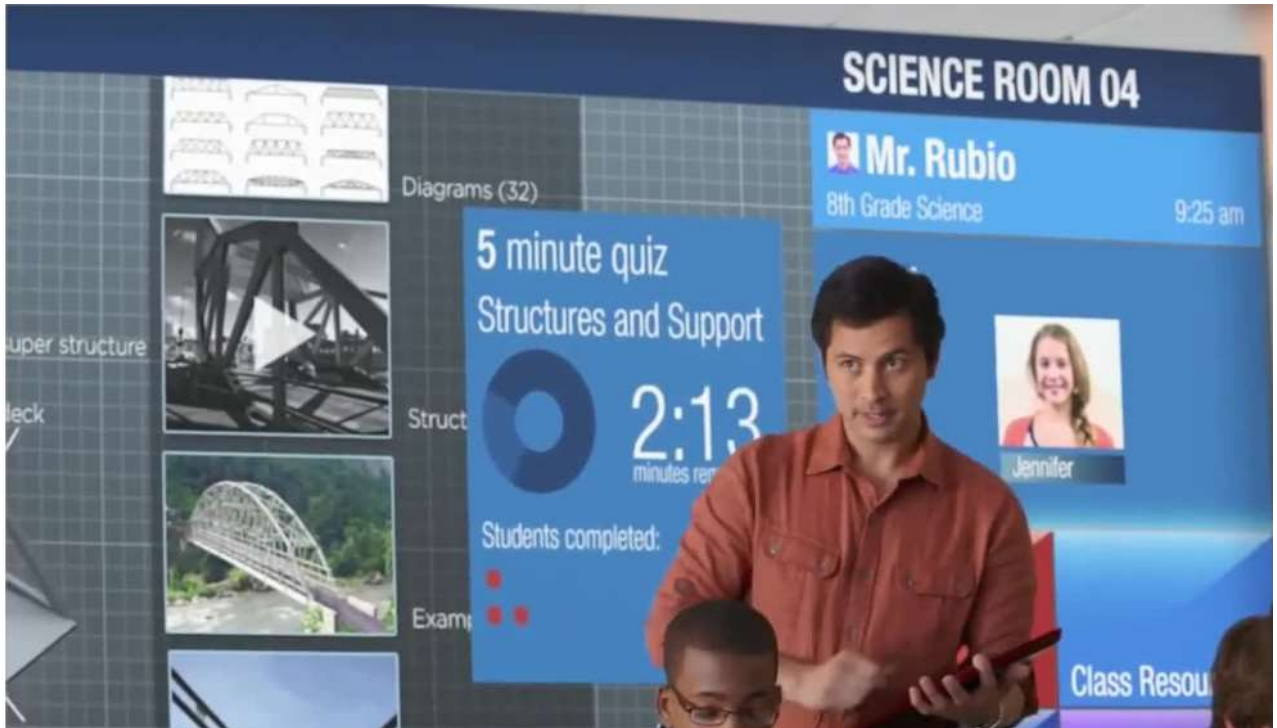
1920

1
2



2018

3
4



1
2



3
4

Capacitación docente



Perfil de Egreso

1. Utilizar la Plataforma Digital Interactiva para empapar los procesos de aprendizaje.
2. Diseñar y crear actividades curriculares que incorporen el uso de la Plataforma Digital Interactiva.
3. Aprovechar recursos y software libre presentes en Internet.
4. Crear objetos digitales de aprendizaje y recursos multimediales.
5. Crear contenido interactivo basado en el currículo nacional.
6. Utilizar herramientas de la Plataforma Digital Interactiva, para generar clases por indagación y colaboración.
7. Formar parte pública y aprovechar los recursos de la Comunidad Mundial de Intercambio de Clases Interactivas.

Plataforma virtual de capacitación



1
2



3
4

Perfil de Egreso

1. Utilizar la Pantalla Digital Interactiva para enriquecer los procesos de aprendizaje.
2. Diseñar y crear actividades curriculares que incorporen el uso de la Pantalla Digital Interactiva.
3. Aprovechar recursos y software libre presentes en Internet.
4. Crear objetos digitales de aprendizaje y recursos multimedios.
5. Crear contenido interactivo basado en el currículo nacional.
6. Utilizar herramientas, de la Pantalla Digital Interactiva, para generar clases por indagación y colaboración.
7. Formar parte, publicar y aprovechar los recursos de la Comunidad Mundial de Intercambio de Clases Interactivas.

1
2

Plataforma virtual de capacitación



3
4



Características

			Anotación instantánea El software 3NOTES de la pizarra está integrado en el sistema operativo Android y permite hacer anotaciones y compartirlas inmediatamente sin usar otro dispositivo.
	Tecnología V-Sense Esta tecnología utiliza sensores en todo el marco de la pantalla para detectar toques aunque el polvo u otros objetos obstruyan partes del marco.		20 puntos de contacto La tecnología multitáctil integrada reconoce 20 puntos táctiles al mismo tiempo.
	Android integrado El sistema operativo Android tiene aplicaciones integradas como un navegador web, un explorador de archivos y un editor de documentos. Navegue por Internet y abra sus archivos de MS Office o PDF sin necesidad de un ordenador.		Conectar y listo Deslice un ordenador OPS en la pantalla y comience a usarlo inmediatamente.

1
2

Computadora OPS



3
4

Servidor de contenido C3



- Infraestructura de Red local
- Repositorio de Contenidos
- Punto de Acceso WIFI integrado
- C3 Cloud – Gestión centralizada
- Cache / Filtrado Web

1. Los usuarios conectan-se directamente al C3 por el WIFI (integrado en el C3)
2. Utilizando el navegador Internet, los Estudiantes tienen acceso a los Contenidos y al AVA (Ambiente Virtual de Aprendizaje). Todo de manera simple y rápida, sin dependencia de Internet...



1
2

CONECTADOS C3



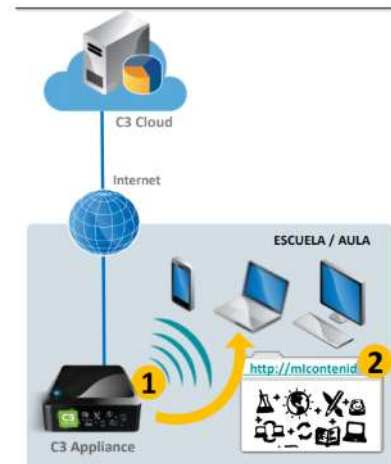
- Infraestructura de Red local
- Repositorio de Contenidos
- Punto de Acceso WIFI integrado
- C3 Cloud – Gestión centralizada
- Cache / Filtrado Web

3
4

1. Los usuarios conectan-se directamente

1. Los usuarios conectan-se directamente al C3 por el WIFI (integrado en el C3)

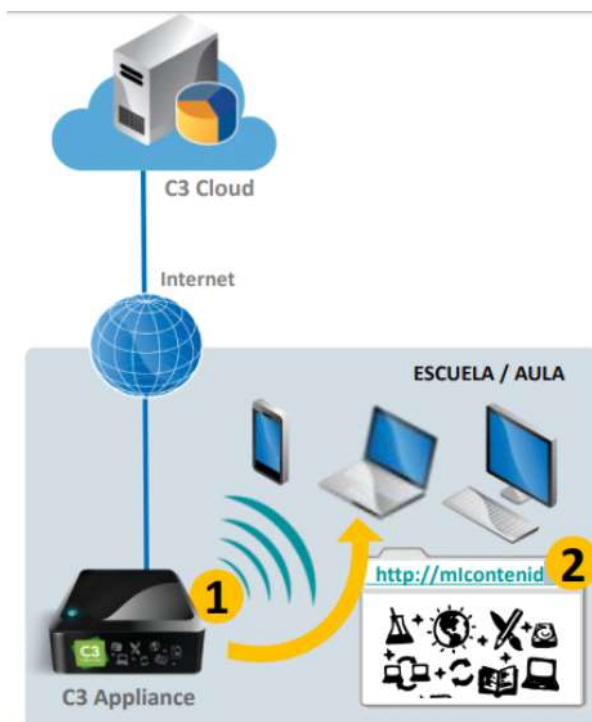
2. Utilizando el navegador Internet, los Estudiantes tienen acceso a los Contenidos y al AVA (Ambiente Virtual de Aprendizaje). Todo de manera simple y rápida, sin dependencia de Internet...



1
2

SITE

S



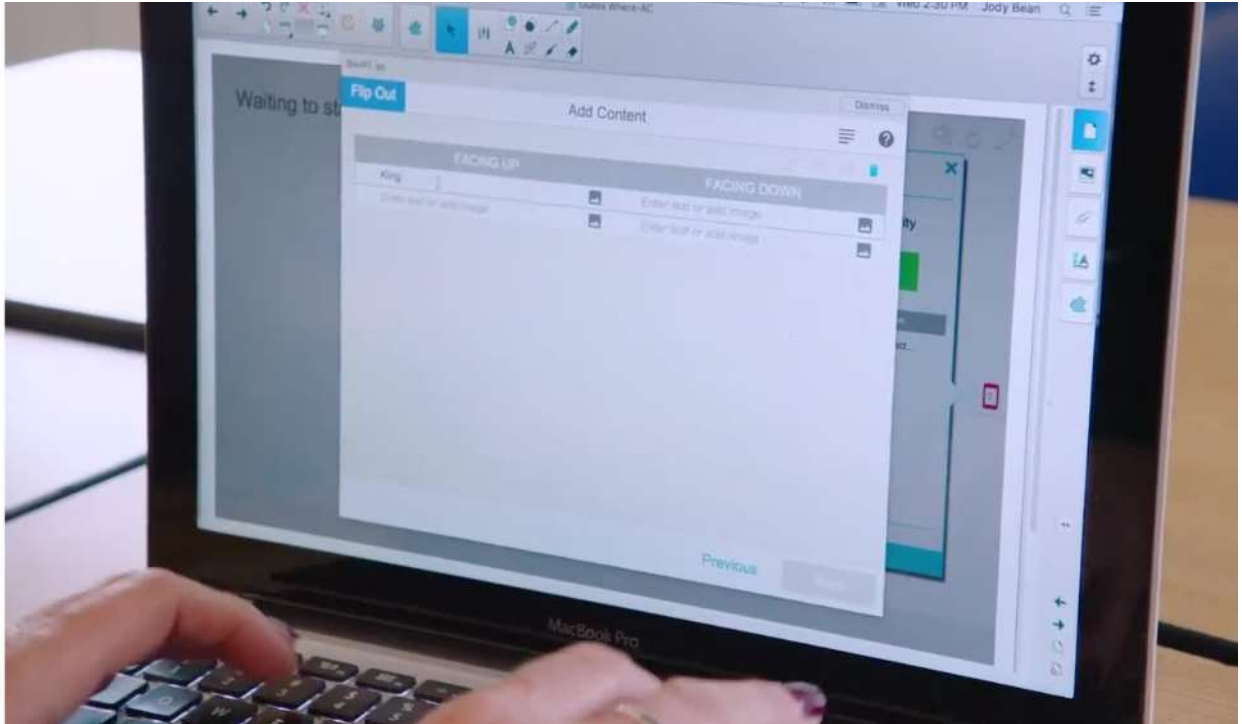
3
4



1
2



3
4



1
2
3 El señor Ernesto León de Edupan Internacional, procede a realizar la siguiente presentación:
4



5

INNOVACION EN EDUCACION

.....¿ES REALMENTE NECESARIA?

1
2



3



1
2



3



1
2



3



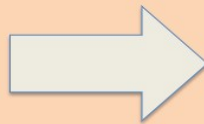
1
2



3

LOS MODELOS PEDAGOGICOS USADOS EN EL AULA DE CLASES TRADICIONAL NO HAN VARIADO EN LOS ULTIMOS 300 AÑOS

DOCENTE
Dueño del
Conocimiento

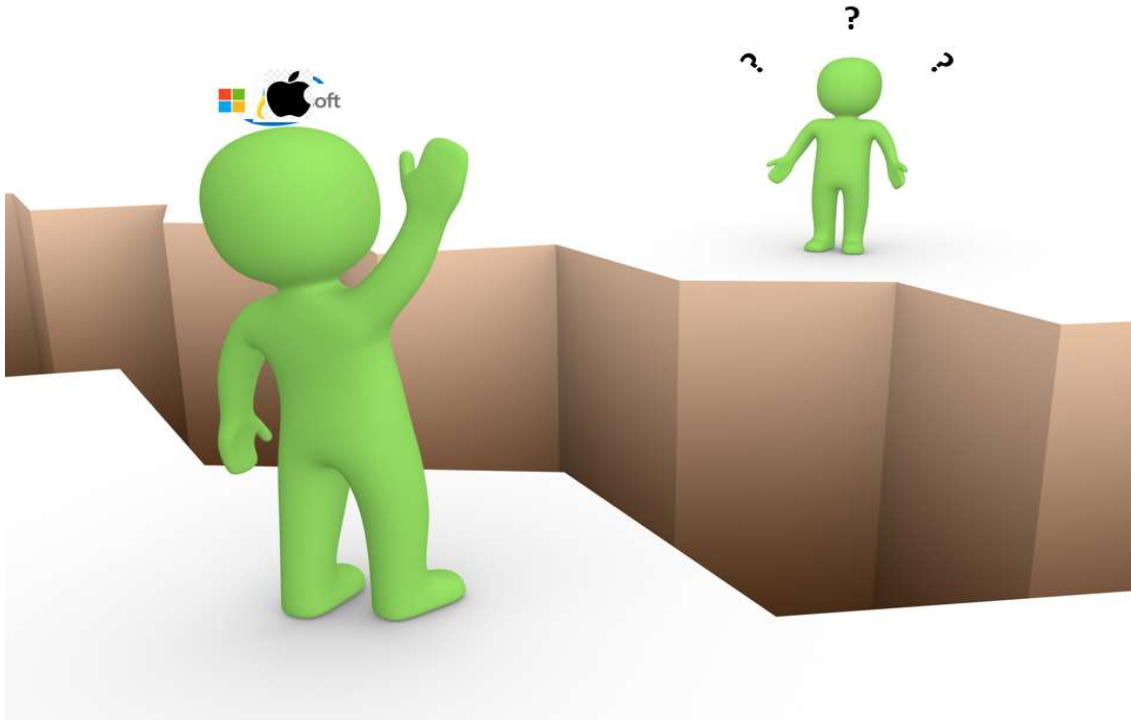


ALUMNO
Receptor del
Conocimiento

1
2



3



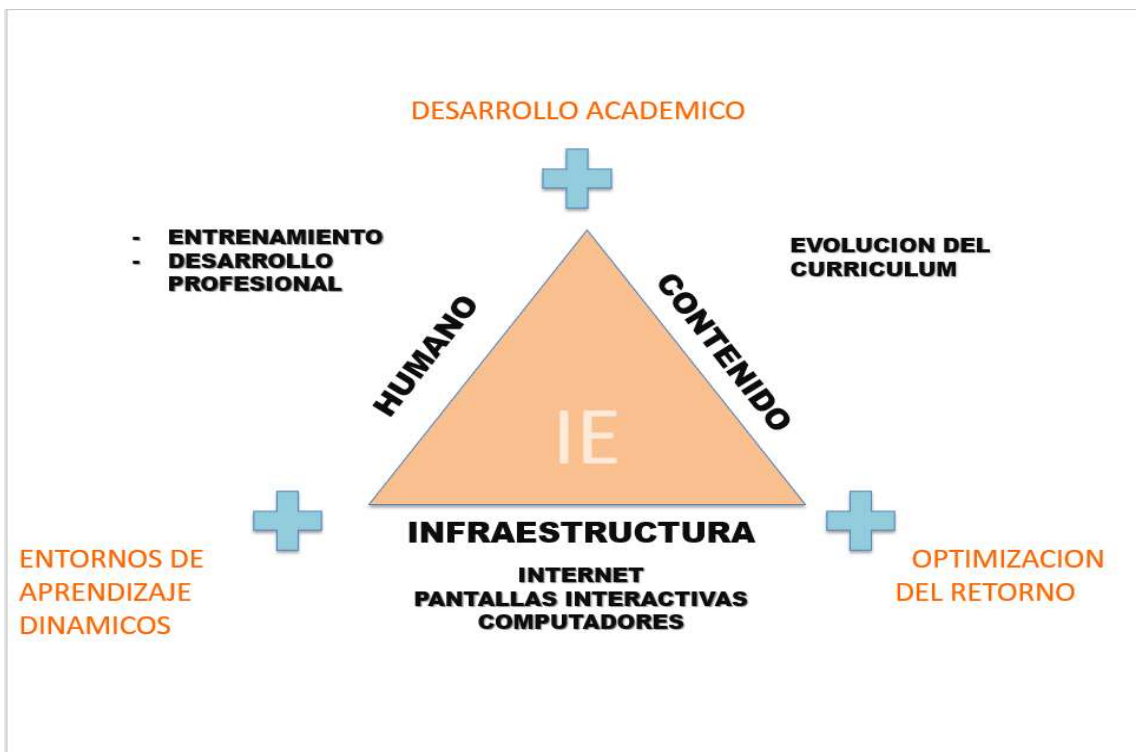
1
2



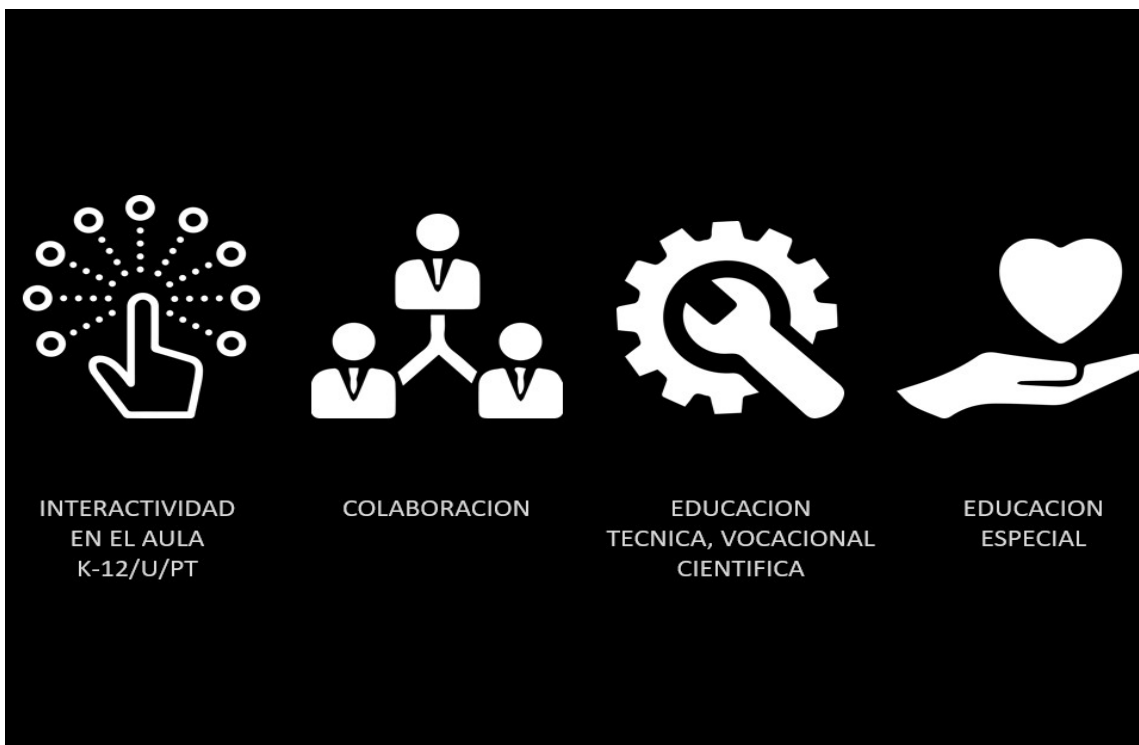
3



1
2



3



**CAPACITACION
Y DESARROLLO
PROFESIONAL**

**INTERACTIVIDAD
EN EL AULA
K-12/U/PT**

COLABORACION

**EDUCACION
TECNICA, VOCACIONAL
CIENTIFICA**

**EDUCACION
ESPECIAL**

1
2

CHOOSE YOUR COURSE

- english level:2
- maths level:1
- science level:3
- history level:1

e-learning

+ 5,000 Aulas Interactivas

+ 10,000 Docentes Formados

+ 400,000 Estudiantes Impactados

**1era Plataforma de Aprendizaje
E-Learning de Recursos Interactivos SLS**

SINCE 2009

3



1
2

PROYECTO ESCAZU



 SMART
Learning Suite

FORMACION DOCENTE

- Manejo de Aulas Interactivas
- Creación de Contenido Digital
- Uso de Recursos "Mobile Learning"
- Herramientas en Línea
- Gamificación
- Desarrollo Continuo con ECTC

CONTENIDO INTERACTIVO

- SMART Learning Suite

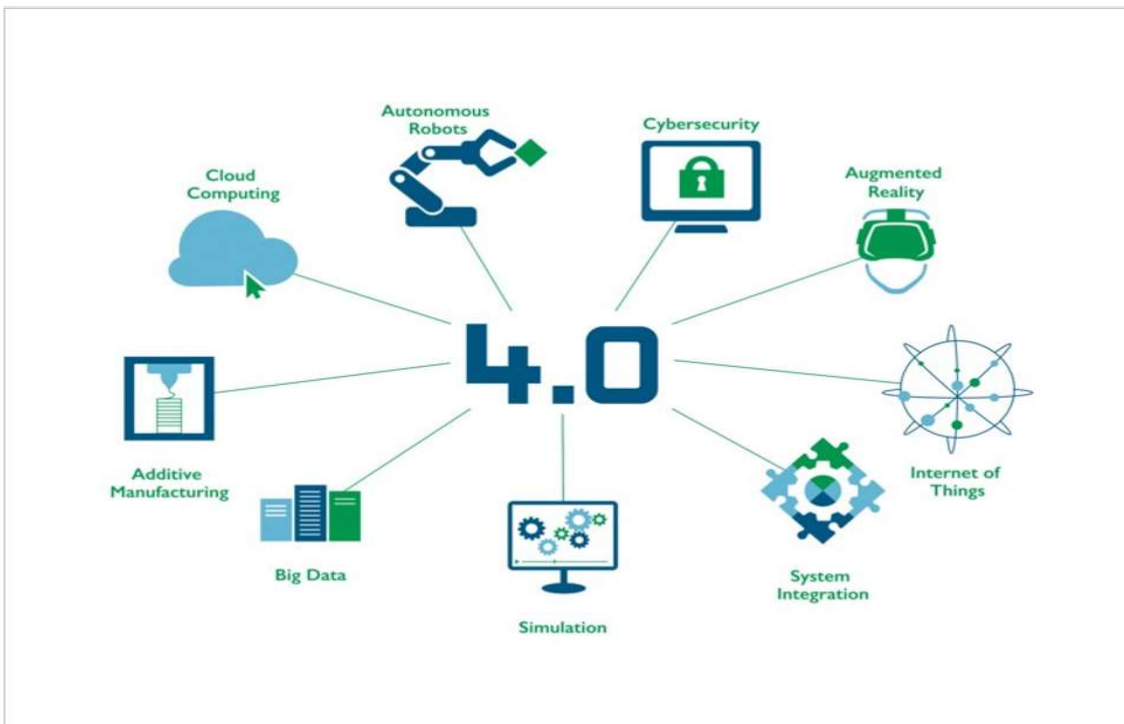
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

- Pantalla Interactiva 75"
- Computador Integrado
- Servidor de Contenido Fuera de Línea

3



1
2



3



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

La regidora María Antonieta Grijalba externa que; tiene la seguridad de que esa capacitación que se le dará a las maestras del cantón será bien aprovechada y solicita la tomen en cuenta para recibirla, ya que tiene mucho interés en aprender. Dice sentirse orgullosa de pertenecer a este Concejo Municipal, porque esta Municipalidad está comprometida con el progreso de todos los escazuceños.

El síndico Luis Socatelli comenta que; como Gobierno Local se está haciendo una inversión muy importante para ir cerrando brechas, una muy importante es el acceso a las tecnologías de información por parte de la educación, hay que ir cerrando brechas en la educación tanto privada como pública, porque la educación privada ha tenido más recursos económicos para ir actualizando las tecnologías de información e ir generando procesos mucho más interactivos en lo que es educación, la educación pública se ha quedado muy rezagada por falta de recursos, así que esta inversión va a generar un valor social en Escazú.

La Presidente Municipal felicita al señor Arnoldo Barahona, porque le consta que desde hace tres o cuatro años viene tocando este tema y hoy se va a aprobar una modificación presupuestaria donde ya se da el contenido económico, con lo cual, este proyecto es una realidad.

El Alcalde Municipal explica que; este es proyecto que no es político, es totalmente social, en este país la gente le tiene miedo al emprendimiento, a la innovación, lo que genera que gente muy capaz que el temor les impide dar un paso, ese paso puede ser el que incline la balanza entre el fracaso y el

1 éxito de miles de personas, se ha venido trabajando con las diferentes escuelas, afrontando diferentes
2 problemas, trabajando con las diferentes juntas de educación, se sabe que algunas escuelas tienen más
3 necesidad que otras, pero de igual forma todas requieren ayuda. Dice que; la gestión de los gobiernos
4 es muy importante para marcar diferencias en la competitividad de las regiones y de los países, pero
5 definitivamente un pueblo con educación, con capacidades tecnológicas, un pueblo que tenga
6 capacitación técnica, también lo vuelve muy competitivo ante las regiones, ante los países vecinos,
7 con un proyecto de este tipo lo que se procura es que la comunidad tenga esa ventaja competitiva,
8 para que los ciudadanos de Escazú tengan mayor oportunidad ante el resto del país y ante el resto de
9 la región, ser un recurso humano más perseguido por las empresas, que las empresas se sientan a
10 gusto de venir al cantón de Escazú, porque el cantón cuenta con gente muy capacitada, no solo
11 intelectualmente sino también tecnológicamente.

12

13 El señor Gerardo Hernández de la Junta de Educación del Liceo de Escazú menciona que; este
14 proyecto es muy importante, ya que el cantón va a revolucionar, en un área muy importante como lo
15 es la educación, donde surgen todas las expectativas de triunfo, donde los miembros de juntas y
16 vecinos del cantón se verán muy favorecidos, porque el alto porcentaje de aceptación que va a tener
17 en los profesores y lo que ellos le transmitan a los niños, es el paso más grande que está dando esta
18 Municipalidad, además de todo el apoyo que ha dado la Municipalidad a las escuelas públicas, este
19 paso pondrá a Escazú de punta a nivel nacional.

20

21 La señora Alba Barrantes, Directora de la Escuela El Carmen; felicita por esta iniciativa que ha tenido
22 la Municipalidad para con las escuelas públicas del cantón.

23

24 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 148.**

25

26 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 148. Se aprueba con
27 cinco votos. No vota el regidor James Eduardo Chacón Castro.

28

29 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

30

31 **Inciso 1. Daniel Langlois Haluza, Presidente, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
32 **Escazú.**

33

34 Remite el acuerdo 101-18 donde se aboga a la buena voluntad del Concejo Municipal para que brinde el
35 apoyo a esta Junta Directiva para solicitar a la Municipalidad 1- el uso de suelo del estadio Nicolás
36 Macis, 2- plan de manejo de desechos sólidos que utiliza la Municipalidad para eventos masivos, 3- plan
37 de manejo de los desechos líquidos que utiliza la Municipalidad para eventos masivos, 4- zonas de
38 preferencia ley 7600 del Estadio Nicolás Macis (5% del área del estadio, con los respectivos medios de
39 accesibilidad, basado en las nuevas mejoras que se están realizando en las instalaciones del estadio), 5-
40 planos croquis a escala del Estadio Nicolás Macis. 6- plan de mitigación de ruido y polvo de actividades
41 masivas realizadas por la Municipalidad, lo anterior con el fin de que este Comité pueda desarrollar
42 actividades masivas cumpliendo con lo solicitado por el Ministerio de Salud para este tipo de actividades.

43

1 Se remite a la Administración.

2

3 **Inciso 2. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

4

5 Remite el informe AI-05-2018 dirigido al señor Arnoldo Barahona Cortés Alcalde Municipal, sobre la
6 auditoria operativa sobre la implementación de la NICSP 04.

7

8 Se toma nota.

9

10 **Inciso 3. Víctor Morales Mora, Jefe Fracción 2018-2019 Partido Acción Ciudadana- Asamblea**
11 **Legislativa.**

12

13 Remite oficio PAC-JF-091a-18/19 dirigido a alcaldes y alcaldesas del país y miembros de los Concejos
14 Municipales del país, donde menciona en aras de la transparencia realiza una aclaración sobre el tema
15 de las dietas municipales en el expediente 20.580 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

16

17 Se toma nota.

18

19 **Inciso 4. Yency Maria Hidalgo García, Fiscalizadora- División de Fiscalización Operativa y**
20 **Evaluativa de la Contraloría General de la República.**

21

22 Remite oficio DFOE-SD-1785 dirigido a las Municipalidades de la Gran Área Metropolitana, donde
23 solicita información en relación con el cumplimiento de la disposición 4.5 contenida en el informe N°
24 DFOE-AE-IF-14-2014.

25

26 Se remite a la Comisión de Ambiente.

27

28 **Inciso 5. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo**
29 **Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República.**

30

31 Remite el oficio DFOE-DL-1425 con la remisión del informe N° DFOE-DL-IF-00014-2018, Auditoría
32 de carácter especial acerca de la inversión de recursos en programas sociales selectivos en las
33 municipalidades de Alajuela, Cartago, Curridabat, Escazú, Limón y Santa Ana.

34

35 Atención Presidencia.

36

37 **Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde y Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa Municipal.**

38

39 Remiten el oficio AL-1233-18 donde se traslada el oficio GES-297-18, suscrito por la Gerencia de
40 Gestión Económica Social, en relación con los acuerdos No. 187-18 y AC-188-18.

41

42 Se toma nota.

43

1 **Inciso 7. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

2

3 Remite el oficio AL-1234-2018 donde se trasladan los informes de la oficina de Relaciones Públicas en
4 relación a los acuerdos número AC-063-2018 y AC-169-2018.

5

6 Se toma nota.

7

8 **Inciso 8. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde y Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa Municipal.**

9

10 Remiten oficio AL-1230-18 donde se traslada el oficio GES-300-18, suscrito por la Gerencia de Gestión
11 Económica Social, que adjunta el Reglamento para el Centro Municipal de Formación para el Empleo.

12

13 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14

15 **Inciso 9. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde y Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa Municipal.**

16

17 Remiten el oficio No. AJ-530-2018 sobre el informe de la Asesoría Jurídica de esta Corporación
18 Municipal, en relación con el proceso de expropiación de Metrópoli Real de Escazú S.A.

19

20 Se toma nota.

21

22 **Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

23

24 Remite el oficio AL-1202-18 donde presenta moción con dispensa de trámite de comisión en relación
25 con aprobar la inclusión de un artículo único en el Manual de Puestos.

26

27 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-268-18.

28

29 **Inciso 11. Lidieth Angulo Fernández, Secretaria Concejo Municipal Paquera-Puntarenas.**

30

31 Documento en el que comunica lo dispuesto por el Concejo Municipal del Distrito de Paquera, en la
32 Sesión Ordinaria N°184-2018, celebrada el 26 de Setiembre de 2018, Artículo 7, mociones que indica:
33 "Pedir a los demás Concejos y Municipalidades pronunciarse en cuanto a la huelga para que esto se
34 pueda resolver en esta semana lo más pronto posible, en un máximo de 5 días."

35

36 Se toma nota.

37

38 **Inciso 12. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

39

40 Remite oficio AL-1245-18, en el que presenta moción para autorizar al señor Alcalde Municipal para
41 que con goce de salario, del martes 16 al sábado 20 de octubre del año 2018, asista en representación de
42 la Municipalidad de Escazú, a la "Agenda 2030 y territorio en Iberoamérica. Impulsando un enfoque
43 territorial de la Cooperación Iberoamericana y Construyendo una estratégica en apoyo a los Gobiernos

1 locales iberoamericanos para el desarrollo de la Cooperación Descentralizada Sur-Sur", a realizarse en
2 la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

3

4 **Inciso 13. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

5

6 Remite oficio AL-1246-18, en el que presenta moción para aprobar el acuerdo de transacción entre la
7 Municipalidad de Escazú y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz dentro de proceso judicial 17-010791-
8 1027-CA.

9

10 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-267-18.

11

12 **Inciso 14. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

13

14 Remite oficio AL-1243-18, en el que presenta moción para aprobar la subvención a la Junta
15 Administrativa del Liceo de Escazú otorgada por la Municipalidad de Escazú por un monto ¢110 000
16 000.00 (ciento diez millones de colones exactos) para el proyecto: Mejoras en el Gimnasio del Liceo de
17 Escazú.

18

19 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-266-18.

20

21 **Inciso 15. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

22

23 Remite oficio AL-1248-18, en el que presenta moción para autorizar al señor Alcalde Municipal a la
24 presentación de dos modificaciones adicionales de las ya aprobadas por el reglamento de variaciones
25 presupuestarias y aprobar la modificación presupuestaria N°MPCM-07-10-2018 por la suma de ¢82 951
26 000 (Ochenta y dos millones novecientos cincuenta y un mil colones exactos).

27

28 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-264-18.

29

30 **Inciso 16. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

31

32 Remite oficio AL-1249-18, en el que presenta moción para autorizar a la Administración a realizar todas
33 las gestiones necesarias y pertinentes a efectos de lograr la compra directa del Servicio de
34 Implementación de Aulas Interactivas para Centros Educativos Públicos en el Cantón de Escazú con la
35 Empresa de Servicios Metropolitanos S.A.

36

37 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-265-18.

38

39 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

40

41 La Presidente Municipal explica que; a raíz de la solicitud del Ministro de la Presidencia, el señor
42 Rodolfo Piza Rocafort de venir a explicar el Plan Fiscal, se coordinó para realizar una sesión
43 extraordinaria este miércoles 03 de octubre, con el único punto de agenda para dar atención al señor

1 Ministro, se presentará la moción respectiva a fin de que quede aprobada la realización de dicha sesión.

2

3 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

4

5 **Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar la modificación**
6 **presupuestaria No. MPCM-07-10-2018 por la suma de €82.951.000 (Ochenta y dos millones**
7 **novecientos cincuenta y un mil colones exactos).**

8

9 “Reciban un cordial saludo. Por este medio se les traslada copia del oficio GHA-263-2018 de la Gerencia
10 Gestión Hacendaria, donde se remite para su análisis y aprobación la modificación presupuestaria N°
11 MPCM-07-10-2018 por un monto de €82.951.000 (Ochenta y dos millones novecientos cincuenta y un
12 mil colones exactos).

13

14 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del “Reglamento Interno sobre variaciones al presu-
15 puesto de la Municipalidad de Escazú”, se les informa que dicha modificación presupuestaria se presenta
16 debido a que los recursos para la adquisición de las pantallas interactivas para los centros educativos se
17 incorporaron en una línea presupuestaria de alquileres, pero una vez analizado el proyecto por un tema
18 de costos por impuestos, lo más conveniente, previendo que el costo del proyecto no se eleve, es realizar
19 una compra. Por esa razón se presenta la modificación presupuestaria a fin de mover los recursos a un
20 código presupuestario que permita la compra.

21

22 Aunado a lo anterior, se estima que, al realizar la compra, el costo del proyecto disminuiría y se prove-
23 charía el ahorro para inyectar recursos al servicio de chapea de parques y orillas de camino, lo cual es
24 sumamente importante en la época de invierno.

25 Así las cosas, a continuación, se propone moción con dispensa de trámite de comisión:

26

27 **Considerando:**

28 1. Que mediante acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria No.
29 65, Acta No. 71 del 26 de julio del 2017, se aprobó el Reglamento Interno sobre Variaciones al
30 Presupuesto de la Municipalidad de Escazú.

31 2. Que en la sección III, artículo 16, inciso a) del cuerpo normativo, establece que la cantidad má-
32 xima para realizar modificaciones se establece en 6, pudiendo el Concejo autorizar por mayoría
33 simple al alcalde a realizar otras modificaciones presupuestarias.

34 3. Que por un tema de disminución de costos y de operatividad institucional, se requiere la compra
35 de Adquisición de pantallas interactivas en centros de educación y proyectos de gestión municipi-
36 pal.

37

38 Por lo tanto, se propone aprobar la siguiente moción con dispensa de comisión de hacienda y presupuesto:

39

40 “Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012
41 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No.
42 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presu-
43 puesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010, PRIMERO:

1 SE AUTORIZA al señor Alcalde municipal a la presentación de dos modificaciones adicionales de las
2 ya aprobadas por el reglamento de variaciones presupuestarias SEGUNDO: APROBAR la modificación
3 presupuestaria No. MPCM-07-10-2018 por la suma de ¢82.951.000 (Ochenta y dos millones novecientos
4 cincuenta y un mil colones exactos).”

5
6 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por una-
7 nimidad.

8
9 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

10
11 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
12 dad.

13
14 **ACUERDO AC-264-18 “SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código
15 **Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos,**
16 **NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012**
17 **y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publi-**
18 **cado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010, PRIMERO: SE AUTORIZA al señor Alcalde mu-**
19 **nicipal a la presentación de dos modificaciones adicionales de las ya aprobadas por el reglamento**
20 **de variaciones presupuestarias SEGUNDO: APROBAR la modificación presupuestaria No.**
21 **MPCM-07-10-2018 por la suma de ¢82.951.000 (Ochenta y dos millones novecientos cincuenta y**
22 **un mil colones exactos).” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23
24 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en autorizar a la Administración**
25 **a realizar todas las gestiones necesarias y pertinentes efectos de lograr la compra directa del**
26 **servicio de implementación de aulas interactivas para centros educativos públicos en el cantón de**
27 **Escazú con la Empresa de Servicios Metropolitanos S.A.**

28
29 **“Considerando:**

- 30
31 1. Que la Municipalidad de Escazú cuenta con una Política Educativa Municipal para el periodo
32 2018-2028, siendo esta la única Municipalidad a nivel nacional con una política educativa local.
33 2. Que la Política Educativa Municipal de Escazú establece el compromiso del gobierno local en
34 mejorar la infraestructura educativa de los centros públicos, con el propósito de fomentar la per-
35 manencia de las personas dentro del sistema educativo oficial.
36 3. Que la Política Educativa Municipal busca reducir las brechas de desigualdad en la educación,
37 con el fin de evitar cualquier forma de marginación e inequidad social; siendo que en el presente
38 persisten brechas evidentes entre la educación pública y privada en el cantón en lo que se refiere
39 al uso y aplicación de las tecnologías educativas.
40 4. Que la aplicación de las tecnologías educativas colabora en el proceso pedagógico de la ense-
41 ñanza, al poner a disposición del estudiantado herramientas que promueven el aprendizaje y el
42 pensamiento crítico.

- 1 5. Que la incorporación de pantallas interactivas en las aulas de los centros educativos públicos del
2 cantón, fortalecerá las habilidades y capacidades para el aprendizaje por parte del estudiantado,
3 y apoyará las iniciativas de mediación pedagógica del personal docente.

4 POR TANTO:

5
6 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO: De conformidad con lo expuesto y
7 lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley General de Administración Pública, 2 inciso c) de la Ley de
8 Contratación Administrativa, 133, 134, 135, 138 del Reglamento a la Ley de Contratación
9 Administrativa, artículo 2 de la Ley Reguladora de la actividad de las Sociedades Públicas de Economía
10 Mixta, artículos 42, 44 y 45 todos del Código Municipal siendo que el asunto de la mejora educativa
11 tecnológica es una necesidad esencial para los habitantes del cantón Escazú, SE RESUELVE:
12 AUTORIZAR a la Administración a realizar todas las gestiones necesarias y pertinentes efectos de
13 lograr la COMPRA DIRECTA del SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE AULAS INTERACTIVAS
14 PARA CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ con la Empresa de
15 Servicios Metropolitanos S.A. donde de previo a la adjudicación del mismo, deberá contar con el aval
16 de la áreas técnicas pertinentes de acuerdo al objeto de la contratación. SEGUNDO: Se autoriza al alcalde
17 a firmar todos los documentos necesarios tendientes a cumplir con el presente acuerdo municipal.”

18
19 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por una-
20 nimidad.

21
22 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

23
24 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
25 dad.

26
27 **ACUERDO AC-265-18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO: De**
28 **conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley General de Administración**
29 **Pública, 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa, 133, 134, 135, 138 del Reglamento**
30 **a la Ley de Contratación Administrativa, artículo 2 de la Ley Reguladora de la actividad de las**
31 **Sociedades Públicas de Economía Mixta, artículos 42, 44 y 45 todos del Código Municipal siendo**
32 **que el asunto de la mejora educativa tecnológica es una necesidad esencial para los habitantes del**
33 **cantón Escazú, SE RESUELVE: AUTORIZAR a la Administración a realizar todas las gestiones**
34 **necesarias y pertinentes efectos de lograr la COMPRA DIRECTA del SERVICIO DE IMPL-**
35 **MENTACIÓN DE AULAS INTERACTIVAS PARA CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS EN**
36 **EL CANTÓN DE ESCAZÚ con la Empresa de Servicios Metropolitanos S.A. donde de previo a la**
37 **adjudicación del mismo, deberá contar con el aval de la áreas técnicas pertinentes de acuerdo al**
38 **objeto de la contratación. SEGUNDO: Se autoriza al alcalde a firmar todos los documentos neces-**
39 **arios tendientes a cumplir con el presente acuerdo municipal.” DECLARADO DEFINITIVA-**
40 **MENTE APROBADO.**

41
42 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar la subvención a la**
43 **Junta Administrativa del Liceo de Escazú otorgada por la Municipalidad de Escazú por un monto**

1 **¢110.000.000,00 (ciento diez millones de colones exactos) para el proyecto: Mejoras en el Gimnasio**
2 **del Liceo de Escazú.**

3
4 “El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo
5 Municipal a solicitar que se autorice el proyecto presentado por la Junta Administrativa Liceo de Escazú,
6 al amparo del reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos públicos de beneficencia o de
7 servicio social de este municipio, lo anterior con el fin u objeto de que la Junta Administrativa cuente
8 con los recursos asignados para cubrir las Mejoras al Gimnasio del Liceo de Escazú por un monto total
9 de ¢110.000.000,00 (Ciento diez millones de colones exactos) para dicho proyecto.

10
11 Debido a lo anterior, la Junta Administrativa de dicho centro educativo presentó la solicitud formal
12 cumpliendo con los requisitos dispuestos en el reglamento para otorgar subvenciones. Se le otorgó la
13 Calificación de idoneidad al Liceo de Escazú el 11 de diciembre del año dos mil diecisiete según AC-
14 299-18 en el acta N°97 y con el DAJ-071-18 se verificó el cumplimiento de los requisitos para la
15 aprobación de la subvención a la Junta de Administrativa solicitante y requerida. Mediante el que se
16 procede a revisar en esta misma asesoría el cumplimiento que realizó el Proceso de Asuntos Jurídicos
17 requisitos necesarios para el desembolso de los recursos económicos.

18
19 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a aprobar
20 la siguiente moción:

21
22 “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los
23 artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,
24 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos
25 públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, así como las regulaciones instauradas
26 por la Contraloría General de la República, AC-299-17 con el que el Concejo Municipal aprobó la
27 calificación de idoneidad y el DAJ-071-18 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, oficio AL-1243-18
28 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. Se acuerda: **PRIMERO:** Se aprueba
29 la subvención a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú otorgada por la Municipalidad de Escazú
30 por un monto ¢110.000.000,00 (ciento diez millones de colones exactos) para el proyecto: Mejoras en el
31 Gimnasio del Liceo de Escazú. **SEGUNDO:** Se autoriza al señor alcalde a la firma del convenio de
32 cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Junta Administrativa por la suma antes indicada.
33 Notifíquese al señor alcalde para lo de su cargo y Junta Administrativa del Liceo de Escazú.”

34
35 La Presidente Municipal procede a sustituir para la votación, a la regidora Carmen Fernández Araya por
36 el regidor Guillermo Durán Flores.

37
38 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por una-
39 nimidad.

40
41 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

42

1 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
2 dad.

3

4 **ACUERDO AC-266-18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento**
5 **en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General**
6 **de la Administración Pública, 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para otorgar**
7 **subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio,**
8 **así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República, AC-299-17 con**
9 **el que el Concejo Municipal aprobó la calificación de idoneidad y el DAJ-071-18 del Subproceso**
10 **de Asuntos Jurídicos, oficio AL-1243-18 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta**
11 **como suyos. Se acuerda: PRIMERO: Se aprueba la subvención a la Junta Administrativa del Liceo**
12 **de Escazú otorgada por la Municipalidad de Escazú por un monto ₡110.000.000,00 (ciento diez**
13 **millones de colones exactos) para el proyecto: Mejoras en el Gimnasio del Liceo de Escazú. SE-**
14 **GUNDO: Se autoriza al señor alcalde a la firma del convenio de cooperación entre la Municipali-**
15 **dad de Escazú y la Junta Administrativa por la suma antes indicada. Notifíquese al señor alcalde**
16 **para lo de su cargo y Junta Administrativa del Liceo de Escazú.” DECLARADO DEFINITIVA-**
17 **MENTE APROBADO.**

18

19 **Inciso 4. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar el acuerdo de**
20 **transacción entre la Municipalidad de Escazú y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz dentro**
21 **de proceso judicial 17-010791-1027-CA.**

22

23 “El suscrito Arnoldo Barahona Cortes en mi condición de Alcalde Municipal, por este medio hago de
24 conocimiento de este cuerpo edil la presente propuesta de acuerdo de transacción propuesto por la
25 Compañía Nacional de Fuerza y Luz, dentro del expediente judicial 17-010791-1027-CA, donde el
26 CNFL quería cobrar la suma de ₡2.116.192.82 colones (dos millones ciento dieciséis mil ciento noventa
27 y dos colones con ochenta y dos céntimos) por la caída de un árbol ubicado en zona pública en las
28 cercanías al parque municipal ubicado en Real de Pereira Sur, 100 sur del West Collegue.

29

30 De conformidad con el oficio AJ-540-18 emitido por el Proceso de Asuntos Jurídicos, esta Asesoría
31 recomienda acoger los términos del acuerdo de transacción propuesto por la Compañía Nacional de
32 Fuerza y Luz, toda vez que la Municipalidad no debe incurrir en pago de ningún tipo ya que ambas partes
33 asumen los costos y las costas del proceso. El acuerdo de transacción consiste en que cada una de las
34 partes asume los costos y las costas del proceso para dar por terminado el proceso sin que las partes
35 puedan presentar reclamo ulterior en vía judicial.

36

37 En razón de lo anterior, se presenta a este Concejo Municipal la siguiente moción con dispensa de
38 Tramite:

39

40 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de Comisión y con base en las disposiciones del artículo de
41 los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 1367,1368
42 y 1369 del Código Civil, 117 y 220 del Código Procesal Contencioso Administrativo, oficio AJ-540-18
43 de Asuntos Jurídicos, oficio AL-2146-18, los cuales hace suyo este Concejo y los toma como fundamento

1 para adoptar el siguiente acuerdo: PRIMERO: Aprobar el acuerdo de transacción entre la Municipalidad
2 de Escazú y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz dentro de proceso judicial 17-010791-1027-CA.
3 SEGUNDO: Autorizar al señor alcalde para que firme el mismo. TERCERO: Notifíquese este acuerdo
4 al señor alcalde para lo de su cargo.”

5
6 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por una-
7 nimidad.

8
9 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

10
11 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unani-
12 midad.

13
14 **ACUERDO AC-267-18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de Comisión y con base en las**
15 **disposiciones del artículo de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de**
16 **Administración Pública, 1367,1368 y 1369 del Código Civil, 117 y 220 del Código Procesal Contem-**
17 **porario Administrativo, oficio AJ-540-18 de Asuntos Jurídicos, oficio AL-2146-18, los cuales hace**
18 **suyo este Concejo y los toma como fundamento para adoptar el siguiente acuerdo: PRIMERO:**
19 **Aprobar el acuerdo de transacción entre la Municipalidad de Escazú y la Compañía Nacional de**
20 **Fuerza y Luz dentro de proceso judicial 17-010791-1027-CA. SEGUNDO: Autorizar al señor al-**
21 **calde para que firme el mismo. TERCERO: Notifíquese este acuerdo al señor alcalde para lo de**
22 **su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23
24 **Inciso 5. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en la creación de una comisión**
25 **institucional de Manual de Puestos.**

26
27 “Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión donde se
28 solicita Aprobar el siguiente artículo al Manual de Puestos, según la Estructura Organizacional aprobada
29 por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre
30 2016.

31
32 Considerando:

- 33 ✓
- 34 1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de
35 forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16.
36 ✓
 - 37 2. Que el Manual de puestos, y la estructura salarial son herramientas dinámicas dentro de la gestión
38 de los recursos humanos, para adecuar la clasificación de los puestos.
39 ✓
 - 40 3. Que el Manual de Puestos es una herramienta administrativa que describe las actividades (tareas)
41 y las responsabilidades de los puestos que existen en la municipalidad, así como también sus
42 interrelaciones internas y externas, el perfil que se requiere para aspirar a un puesto.
- 43

1 De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción:

2

3 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento en las disposiciones de los
4 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;
5 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; 2 de la Ley de Contratación Admi-
6 nistrativa; el acuerdo AC-288-16, AL-1208-18, los cuales este Concejo hace suyas y las toma como
7 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: De acuerdo al siguiente detalle, apro-
8 bar la inclusión de un artículo único en el Manual de Puestos: **“Los cambios que se produzcan en
9 el Manual de Puestos deberán ser sometidos por la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales
10 a la aprobación de una comisión institucional, en el que debe existir representación de la Alcal-
11 día Municipal y/o Vice alcaldía, Gerencia Hacendaria y Asuntos Jurídicos.”** SEGUNDO: El an-
12 terior cambio, no modifica salarios. TERCERO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipi-
13 pal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
14 despacho, para lo de su cargo”.

15

16 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cinco
17 votos. El regidor James Eduardo Chacón Castro no vota.

18

19 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos. El regidor James Eduardo Cha-
20 cón Castro no vota.

21

22 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco vo-
23 tos. El regidor James Eduardo Chacón Castro no vota.

24

25 **ACUERDO AC-268-18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento
26 en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General
27 de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; 2
28 de la Ley de Contratación Administrativa; el acuerdo AC-288-16, AL-1208-18, los cuales este Con-
29 cejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:
30 De acuerdo al siguiente detalle, aprobar la inclusión de un artículo único en el Manual de Puestos:
31 “Los cambios que se produzcan en el Manual de Puestos deberán ser sometidos por la Gerencia
32 de Recursos Humanos y Materiales a la aprobación de una comisión institucional, en el que debe
33 existir representación de la Alcaldía Municipal y/o Vice alcaldía, Gerencia Hacendaria y Asuntos
34 Jurídicos.”** SEGUNDO: El anterior cambio, no modifica salarios. TERCERO: Se autoriza expre-
35 samente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo
36 al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVA-
37 MENTE APROBADO.**

38

39 **Inciso 6. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en autorizar al señor Alcalde
40 Municipal para que, con goce de salario, del martes 16 al sábado 20 de octubre del año 2018,
41 asista en representación de la Municipalidad de Escazú, a la “Agenda 2030 y Territorio en Ibe-**

1 **roamérica. Impulsando un enfoque territorial de la Cooperación Iberoamericana y Constru-**
2 **yendo una estrategia en apoyo a los Gobiernos locales iberoamericanos para el desarrollo de la**
3 **Cooperación Descentralizada Sur–Sur”, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.**
4

5 “Reciban un cordial saludo. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), el Ministerio de Relaciones
6 Exteriores y Culto de la República Argentina, la Municipalidad de Vicente López y el Programa
7 Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur, están propiciando un viaje a
8 Argentina para los días 17, 18 y 19 de octubre de 2018, con el propósito de asistir a la *“Agenda 2030 y*
9 *Territorio en Iberoamérica. Impulsando un enfoque territorial de la Cooperación Iberoamericana y*
10 *Construyendo una estrategia en apoyo a los Gobiernos locales iberoamericanos para el desarrollo de*
11 *la Cooperación Descentralizada Sur–Sur”*.
12

13 El evento tendrá lugar en la Municipalidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Argentina; y
14 propone a partir de la agenda 2030 compartir experiencias en la implementación de los Objetivos de
15 Desarrollo Sostenible en el territorio Iberoamericano y a la vez, presentar a la Cooperación
16 Descentralizada Sur – Sur como una herramienta para que los Gobiernos locales puedan intercambiar
17 conocimientos y buenas prácticas que les permitan incorporar soluciones para la implementación del
18 desarrollo sostenible, ofreciendo oportunidades para compartir entre los Gobiernos locales, las redes y
19 los organismos que implementan los ODS, aprendizajes, metodologías y experiencias para el desarrollo
20 territorial sostenible.
21

22 Mediante el oficio de marras, se invita al suscrito en su carácter de Alcalde Municipal a participar en el
23 evento, con los costos de pasaje aéreo, alojamiento y alimentación cubiertos por el Programa
24 Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur (PIFCSS). Asimismo, se adjunta
25 nota conceptual de la Agenda que incluye el contexto, los antecedentes, justificación, objetivo general y
26 específicos, resultados esperados, productos y metodología del evento.

27 Debido a lo anterior, se solicita a este Concejo Municipal autorización para el suscrito Alcalde para
28 asistir al evento de cita y por ello, de conformidad con el artículo 32 del Código Municipal, se solicita
29 licencia con goce de salario para el periodo comprendido entre el martes 16 de octubre y el sábado 20 de
30 octubre del año en curso (viajando el día 16 y regresando retornando el día 20) y así, poder asistir en
31 representación de la Municipalidad de Escazú a la *“Agenda 2030 y Territorio en Iberoamérica.*
32 *Impulsando un enfoque territorial de la Cooperación Iberoamericana y Construyendo una estrategia en*
33 *apoyo a los Gobiernos locales iberoamericanos para el desarrollo de la Cooperación Descentralizada*
34 *Sur–Sur”*.
35

36 Debido a lo anterior, solicito se apruebe la siguiente moción con dispensa de trámite:
37

38 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los
39 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
40 Pública, 2, 3, 14, 17 y 32 del Código Municipal, el oficio de fecha 12 de setiembre de 2018 suscrito
41 por la Presidenta del Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericano para el Fortaleci-
42 miento de la Cooperación Sur – Sur, el Intendente de Vicente López y la Secretaria General Ibero-
43 americana, los cuales hace suyos este Concejo Municipal y los toma como fundamento para adoptar el

1 siguiente acuerdo. PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que con goce de salario,
2 del martes 16 al sábado 20 de octubre del año 2018, asista en representación de la Municipalidad de
3 Escazú, a la “Agenda 2030 y Territorio en Iberoamérica. Impulsando un enfoque territorial de la
4 Cooperación Iberoamericana y Construyendo una estrategia en apoyo a los Gobiernos locales iberoa-
5 mericanos para el desarrollo de la Cooperación Descentralizada Sur-Sur”, a realizarse en la ciudad
6 de Buenos Aires, Argentina, con los costos de pasaje aéreo, alojamiento y alimentación cubiertos por
7 el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur. SEGUNDO: Noti-
8 fíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”
9

10 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con seis
11 votos. El regidor James Eduardo Chacón Castro no vota.
12

13 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos. El regidor James Eduardo Chacón
14 Castro no vota.
15

16 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos.
17 El regidor James Eduardo Chacón Castro no vota.
18

19 **ACUERDO AC-269-18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento
20 en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley
21 General de la Administración Pública, 2, 3, 14, 17 y 32 del Código Municipal, el oficio de fecha 12
22 de setiembre de 2018 suscrito por la Presidenta del Consejo Intergubernamental del Programa
23 Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur, el Intendente de Vicente
24 López y la Secretaria General Iberoamericana, los cuales hace suyos este Concejo Municipal y los
25 toma como fundamento para adoptar el siguiente acuerdo. PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde
26 Municipal para que con goce de salario, del martes 16 al sábado 20 de octubre del año 2018, asista
27 en representación de la Municipalidad de Escazú, a la “Agenda 2030 y Territorio en Iberoamérica.
28 Impulsando un enfoque territorial de la Cooperación Iberoamericana y Construyendo una estra-
29 tegia en apoyo a los Gobiernos locales iberoamericanos para el desarrollo de la Cooperación Des-
30 centralizada Sur-Sur”, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, con los costos de
31 pasaje aéreo, alojamiento y alimentación cubiertos por el Programa Iberoamericano para el For-
32 talecimiento de la Cooperación Sur – Sur. SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
33 Municipal en su despacho, para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APRO-
34 BADO.**
35**

36 **Inciso 7. Moción presentada por la Presidente Municipal, orientada en convocar a sesión extra-
37 ordinaria del Concejo Municipal para el día 03 de octubre de 2018 a las 7 de la noche en el salón
38 de sesiones Dolores Mata, para atender la solicitud del Ministro de la Presidencia señor Rodolfo
39 Piza Rocafort, para explicar la realidad fiscal.**
40

41 “Reciban un cordial saludo. En razón de que en la Sesión Ordinaria del lunes 24 de setiembre de 2018,
42 se recibió en la Secretaría Municipal el oficio DM-718-2018 firmado por el ministro de la Presidencia
43 Rodolfo Piza Rocafort, exponiendo la apertura a comparecer ante este Concejo Municipal a explicar la

1 realidad fiscal y las consecuencias de no aprobarse el proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas
2 Públicas (20580) así como los contenidos del mismo. Siendo que es un tema de interés nacional y viendo
3 el punto en que se encuentra el país en torno a este tema, se hace necesario conocer la posición de las
4 autoridades de Gobierno Central respecto del tema fiscal por lo que se considera necesario aceptar la
5 solicitud realizada por el señor ministro, por lo que se solicita a este Concejo Municipal, aprobar la
6 siguiente moción:

7
8 “SE ACUERDA: CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y CON FUNDAMENTO EN
9 LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 169 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 27 IN-
10 CISO F), 36, 41 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, 8, 9 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y
11 ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, ASÍ COMO
12 EL OFICIO DM-718-2018 EMITIDO POR EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA LOS CUALES
13 HACE SUYOS ESTE CONCEJO Y LO TOMA COMO FUNDAMENTO PARA ADOPTAR EL
14 SIGUIENTE ACUERDO. PRIMERO: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CON-
15 CEJO MUNICIPAL PARA EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7 DE LA NOCHE EN EL
16 SALÓN DE SESIONES DOLORES MATA. SEGUNDO: UNICO PUNTO EN AGENDA: ATEN-
17 DER LA SOLICITUD DEL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA SEÑOR RODOLFO PIZA ROCA-
18 FORT, PARA EXPLICAR LA REALIDAD FISCAL Y LAS CONSECUENCIAS DE NO APRO-
19 BARSE EL PROYECTO DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
20 (20580) ASÍ COMO LOS CONTENIDOS DE ESTE. TERCERO: NOTIFÍQUESE ESTE
21 ACUERDO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN SU DESPACHO PARA LO DE SU CARGO
22 Y AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA AL MEDIO SEÑALADO AL EFECTO.”

23
24 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por una-
25 nimidad.

26
27 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

28
29 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
30 dad.

31
32 **Acuerdo AC-270-18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en**
33 **las disposiciones de los artículos 169 de la Constitución Política, 27 inciso f), 36, 41 del Código**
34 **Municipal, 8, 9 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de la Municipalidad**
35 **de Escazú, así como el oficio DM-718-2018 emitido por el Ministro de la Presidencia los cuales hace**
36 **suyos este concejo y lo toma como fundamento para adoptar el siguiente acuerdo. PRIMERO:**
37 **Convocar a sesión extraordinaria del Concejo Municipal para el día 03 de octubre de 2018 a las 7**
38 **de la noche en el salón de sesiones Dolores Mata. SEGUNDO: Único punto en agenda: atender la**
39 **solicitud del Ministro de la Presidencia señor Rodolfo Piza Rocafort, para explicar la realidad**
40 **fiscal y las consecuencias de no aprobarse el proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas**
41 **Públicas (20580) así como los contenidos de este. TERCERO: Notifíquese este acuerdo al señor**
42 **Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo y al Ministro de la Presidencia al medio**
43 **señalado al efecto.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

2

3 No se presentaron informes de comisiones.

4

5 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

6

7 El regidor Eduardo Chacón agradece a la Administración y a la Presidenta Municipal, porque ya se han
8 pintado las líneas amarillas en los reductores de velocidad, por otra parte; agradece al Departamento
9 Legal por una nota que ingresó en la correspondencia en relación con una propiedad en Bajo de Los
10 Anonos, le parece bien lo que la Administración expone en ese documento en cuanto a la parte jurídica,
11 es un proceso que está totalmente abierto, la Administración lo ha justificado muy bien.

12

13 La Presidente Municipal explica que; vivimos en un estado de derecho, en donde toda persona tiene
14 derecho a apelar y cualquier persona puede estar disconforme con un peritaje, al final será un juez que
15 lo determine. Acota que; en cuanto al tema del Country Day, el dueño del envió una nota desde hace
16 meses diciendo que ya se había pasado el plazo y que ya la Municipalidad podía entrar en posesión, pero
17 obviamente la Municipalidad no va a entrar en posesión sin una resolución del juez, eso es justamente lo
18 que se está esperando, hay que hacer las cosas como se han hecho hasta el momento, en forma transpa-
19 rente.

20

21 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintiuna horas con dos minutos.

22

23

24

25

26

27

Diana Guzmán Calzada
Presidenta Municipal

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

28

29

30

hecho por: kmpo